

SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022  
DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

En la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", siendo las diecinueve horas del dieciséis de marzo del dos mil veintidós, utilizando los medios alternativos de comunicación virtual y mediante convocatoria de fecha nueve de marzo del dos mil veintidós, se reúnen los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, previa solicitud de su Presidente, a fin de atender de manera expedita los diversos asuntos que al efecto serán señalados y así celebrar la **Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**, en adelante el "**Comité Coordinador Estatal**", en términos de lo dispuesto por los artículos 8, 9, 10, 13 y 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

Acto continuo el C. Francisco Javier Mariscal Magdaleno, Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante el "**Presidente**" da la bienvenida y agradece la asistencia de los y las presentes a la **Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**.-----

1.- **Lista de Asistencia y verificación de quórum legal**.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, numeral quinto fracción IV de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el "**Presidente**" cede el uso de la palabra a la **C. Janeth Bustamante Abdala**, Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quien en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y 23 fracción XVIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, funge como Secretaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante la "**Secretaria**", la cual da cuenta que con fecha nueve de marzo del año en curso,

SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
PUEBLA

se emitió la convocatoria para la **Primera Sesión Ordinaria 2022** del "**Comité Coordinador Estatal**", a celebrarse el día dieciséis de los presentes; por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 13 párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en los numerales sexto fracción I, séptimo fracción V y décimo de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, procede al pase de lista y a la verificación de quórum legal, estando presentes:-----

- **C. Francisco Javier Mariscal Magdaleno**, Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;-----
- **C. Rubén de la Fuente Vélez**, Auditor Especial de Evaluación de Desempeño, Suplente del Auditor Superior del Estado de Puebla por ausencia temporal del mismo, en términos de los artículos 120 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; y 33 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;-----
- **C. Jesús Castro Jácome**, Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;-----
- **C. Hugo López Silva**, Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla, representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con el Oficio No. 116/2020 de fecha 29 de septiembre de 2020; y-----
- **C. Francisco Javier García Blanco**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.-----

SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
PUEBLA

La "**Secretaria**" informa al "**Presidente**" que se cuenta con la presencia de cinco de los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", por lo que en razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 13 párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en los numerales quinto fracción IV, sexto fracción I, séptimo fracción V y Décimo de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el "**Presidente**" manifiesta la existencia del quórum requerido para sesionar y declara válida esta sesión.

Pide el uso de la voz la "**Secretaria**", concedida la moción informa a los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", que se tiene por recibido el oficio SFPPue-000647/2022, de fecha 16 de los presentes, signado por la Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla, mediante el cual solicita se permita el acceso a la presente sesión al C. José Eduardo Gómez Aguilar, Titular de la Unidad de Vinculación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, adscrito a esa Secretaría.

En consecuencia, al no existir inconveniente alguno por parte de los integrantes presentes, se da acceso al C. José Eduardo Gómez Aguilar, Titular de la Unidad de Vinculación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en consideración al oficio SFPPue-000647/2022, sin voz y sin voto.

**2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

Mismo que se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en los numerales sexto fracciones II, III y VIII, séptimo fracción I y noveno de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

A continuación, el "**Presidente**" procede a declarar abierta la sesión, por lo que solicita a la "**Secretaria**", dé lectura al Orden del Día.

En uso de la voz, la "**Secretaria**" manifiesta que en términos del numeral séptimo

**SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
PUEBLA**

fracción I de los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, corresponde al Secretario Técnico elaborar el proyecto de Orden del Día de las Sesiones que celebre el Comité Coordinador Estatal con los insumos que le sean proporcionados por sus miembros; en consecuencia, da lectura a la propuesta de Orden del Día, misma que fue enviada como anexo a la convocatoria de la presente sesión, mencionando que previo a la sesión no se recibieron comentarios o precisiones al respecto, siendo:-

-----  
-----  
-----**ORDEN DEL DÍA**-----  
-----

- 1) Lista de asistencia y verificación de quórum legal.-----
- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- 3) Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de Sesiones para el Comité Coordinador 2022.-----
- 4) Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2022.-----
- 5) Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Programa Especial Anticorrupción y de la conformación del Subcomité Especial Anticorrupción.-----
- 6) Avance de seguimiento de las recomendaciones no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador Estatal en 2021.-----
- 7) Presentación de la "Recomendación no vinculante para interconectarse con la Plataforma Digital Nacional" emitida por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, dirigida a las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales Anticorrupción; así como, la atención brindada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.-----

SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
PUEBLA

8) Informe de los acuerdos del Comité Coordinador emitidos en 2020 y 2021; y su estatus.-----  
-----

9) Asuntos Generales.-----  
-----

El "**Presidente**" pregunta a los integrantes, si tienen algún comentario respecto al Orden del Día Presentado, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente.-----  
-----

Sin comentarios al respecto, los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente:-----  
-----

-----  
"**ACUERDO 1S.O.C.C.2022/03/16-01** Se aprueba por **unanimitad de votos de los integrantes presentes**, el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción".-----  
-----

-----  
**3.- Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de Sesiones para el Comité Coordinador 2022.**-----  
-----

Fundamentado en los artículos 13 y 35 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en los numerales quinto fracción XIII, sexto fracción VIII y octavo de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----  
-----

En cumplimiento al desahogo del punto tercero del Orden del Día, el "**Presidente**" otorga el uso de la palabra a la C. Janeth Bustamante Abdala, para que en su calidad de Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, exponga lo correspondiente.-----  
-----

En uso de la voz la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, presenta la propuesta de  
-----  
-----

# SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PUEBLA

calendarización de las Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para el año 2022, sesiones que en atención a las medidas preventivas para evitar la propagación de nuevas variantes del virus SARS COV2 (COVID19), se celebrarán excepcionalmente de manera virtual o presencial según sea el caso, siendo:-----

SECRETARÍA  
EJECUTIVA  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
PUEBLA

## Comité Coordinador 2022

PRIMERA SESIÓN  
ORDINARIA  
Marzo  
Miércoles 16

TERCERA SESIÓN  
ORDINARIA  
Agosto  
Jueves 11

Mayo  
Jueves 19  
SEGUNDA SESIÓN  
ORDINARIA

Octubre  
Jueves 13  
CUARTA SESIÓN  
ORDINARIA

El “**Presidente**” pregunta a los integrantes, si tienen algún comentario respecto de lo presentado por la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, lo hagan de conocimiento para que la “**Secretaria**” pueda asentarlo.-----

Pide el uso de la voz el Auditor Especial de Evaluación de Desempeño, suplente del Auditor Superior del Estado de Puebla por ausencia temporal del mismo, concedida la moción manifiesta que respecto a la fecha propuesta para la tercera sesión ordinaria, once de agosto del presente año, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, se encontrará en periodo vacacional, mismo que se determina por un calendario oficial, aprobado y emitido por el H. Congreso del Estado de Puebla, el cual para este periodo, comprende del primero al quince de agosto del presente año, por lo que, en caso de llevarse a cabo con la

SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
PUEBLA

participación de esta Entidad Fiscalizadora, las decisiones que se llegaran a tomar en días inhábiles por parte de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, se podrían tener como inválidas.-----

En consecuencia, el "**Presidente**" propone que la fecha para la celebración de la tercera sesión ordinaria sea cambiada para el día dieciocho de agosto del dos mil veintidós, propuesta a la que se unen los demás integrantes presentes.-----

Emitidos los comentarios y observaciones respectivos, los integrantes de este "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente:-----

-----  
"**ACUERDO 1S.O.C.C.2022/03/16-02** Se aprueba por **unanimitad de votos de los integrantes presentes**, la calendarización de las Sesiones Ordinarias 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a lo siguiente:-----

<b>Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción Calendario de Sesiones 2022</b>		
<b>No.</b>	<b>Sesión</b>	<b>Fecha</b>
1.-	Primera Ordinaria	16/03/2022
2.-	Segunda Ordinaria	19/05/2022
3.-	Tercera Ordinaria	18/08/2022
4.-	Cuarta Ordinaria	13/10/2022

Preferentemente en un horario vespertino y bajo el uso de plataformas digitales, privilegiando así el uso de las tecnologías de información y comunicaciones".-----

SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
PUEBLA

4.-Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo Anual del  
Comité Coordinador 2022.

Fundamentado en el artículo 9 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en los numerales quinto fracción X y sexto fracción VIII de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como en la Política Estatal Anticorrupción, publicada el 26 de noviembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Para el desarrollo del punto Cuarto del orden del día, el "**Presidente**" cede el uso de la palabra a la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de que exponga lo correspondiente.

En uso de la voz la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, manifiesta que en cumplimiento de los objetivos de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA), el Programa de Trabajo Anual 2022 se estructura a partir de cinco apartados, los cuales se encuentran alineados a los ejes estratégicos de la Política Estatal Anticorrupción.

Por lo que, considerando los principios de integralidad, simultaneidad y gradualidad, el Programa de Trabajo Anual (PTA) del presente año, contiene un total de 40 proyectos propuestos por los integrantes del Comité Coordinador Estatal, en los que se atienden las 25 prioridades de política pública cuyo cumplimiento está previsto en el corto plazo (tres años), al mismo tiempo que se inicia la atención de tres prioridades de mediano plazo.

Cabe mencionar que dichos proyectos cuentan con un sustento metodológico y técnico que los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" han plasmado en fichas técnicas de proyecto, las cuales han sido elaboradas en conjunto con las personas que ustedes han designado como enlaces para las funciones propias del comité y remitidas de manera oficial por los Titulares de este cuerpo colegiado

SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
PUEBLA

a la Secretaría Ejecutiva para su integración en el documento que se presenta y que formará parte de la evaluación que el **"Comité Coordinador Estatal"** conocerá en el Informe Anual del presente ejercicio.-----

Ahora bien, debido a la reciente integración de la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa y de que a la fecha esta Secretaría Ejecutiva, no tiene conocimiento de la designación de su Presidente, el documento que se presenta no cuenta con proyectos propuestos por dicha sala; en tal sentido, una vez designado o designada su Presidente se iniciarán los trabajos correspondientes para la integración de sus propuestas, por lo que, dicho documento será susceptible de adiciones, enviando el Programa final de manera electrónica a sus correos oficiales.-----

Finalmente, para consolidar los elementos estratégicos establecidos en la PEAPUEBLA, al tiempo de dar cumplimiento a la responsabilidad adquirida con su puesta en marcha por parte de este cuerpo colegiado, se somete a su aprobación, el proyecto de Plan de Trabajo Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 :-

El **"Presidente"** pregunta a los integrantes, si tienen algún comentario respecto a lo presentado lo informen para su intervención correspondiente.-----

Expuesto lo anterior y sin comentarios al respecto, los integrantes de este **"Comité Coordinador Estatal"**, adoptan el siguiente:-----

**"ACUERDO 1S.O.C.C.2022/03/16-03** Se aprueba por **unanimitad de votos de los integrantes presentes** el **Programa de Trabajo Anual 2022**, mismo que podrá ser susceptible de adiciones por parte de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción instruyendo a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a realizar los trámites conducentes para su publicación en la página oficial del Sistema Estatal Anticorrupción".-----

SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
PUEBLA

5.- **Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto del Programa Especial Anticorrupción y de la conformación del Subcomité Especial Anticorrupción.**-----

Fundamentado en los artículos 9 fracción V de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; 13, 15 fracción I, II, III, IV, V, VI y 16 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; y 15 y 16 de los Lineamientos para el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP).-----

Para el desarrollo del punto quinto del orden del día, el "**Presidente**" cede el uso de la palabra a la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de que exponga lo correspondiente.-----

En uso de la voz la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, manifiesta que el Programa Especial Anticorrupción, contiene la aportación del Gobierno de Puebla a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA) mediante la integración a la planificación del desarrollo del estado de las veinticinco prioridades de política pública de corto plazo establecidas en la PEAPUEBLA.-----

Ahora bien, el programa constituye un instrumento de política que habilita el cumplimiento de la PEAPUEBLA por parte de la Administración Pública Estatal, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, alineando objetivos, estrategias y líneas de acción coincidentes, lo cual permitirá realizar acciones específicas y coordinadas en toda la administración pública estatal para apuntalar la prevención y combate de la corrupción en el estado de Puebla.-----

Asimismo, el Programa Especial Anticorrupción que hoy se presenta, es resultado

SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
PUEBLA

de un proceso robusto de conformación técnica, acompañado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla; cuya estructura final se consolidó en las mesas de reflexión realizadas los días dieciséis y veinticinco de febrero del dos mil veintidós, con los enlaces y titulares de este Comité Coordinador, respectivamente.-----

De la misma forma, se presenta la propuesta de la estructura que conformará el Subcomité Especial Anticorrupción, el cual actuará como órgano auxiliar del COPLADEP y cuyo objetivo es, dar seguimiento y evaluar el Programa Especial Anticorrupción, como parte del fortalecimiento del Sistema de Planeación Democrática en el estado, siendo: 1. Coordinador del Subcomité.- La persona titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. 2. Secretaria Técnica del Subcomité.- La persona titular de la Unidad de Riesgos, Evaluación y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. 3. Vocales: a) La Persona que preside el Comité Estatal de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador Estatal; b) La persona titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; c) La persona titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla; d) La persona titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla; e) La persona representante del Consejo de la Judicatura; f) La persona que preside el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; y g) La persona que sea Magistrado o Magistrada Presidente de la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.-----

El “Presidente” pregunta a los integrantes, si tienen algún comentario respecto a lo presentado lo informen para su intervención correspondiente.-----

Expuesto lo anterior y sin comentarios al respecto, los integrantes de este “Comité Coordinador Estatal”, adoptan el siguiente:-----

SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
PUEBLA

-----  
"ACUERDO 1S.O.C.C.2022/03/16-04 Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Programa Especial Anticorrupción y la estructura del Subcomité Especial Anticorrupción; instruyendo a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a realizar los trámites conducentes para su aprobación ante el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP)".-----  
-----

-----  
**6.- Avance de seguimiento de las recomendaciones no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador Estatal en 2021.**-----  
-----

Fundamentado en los artículos 9 fracción XI, 12 fracción VII, 57 último párrafo y 59 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como en el numeral quinto fracción XII de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y en seguimiento a los acuerdos 3S.E.C.C.2021/10/22-03 y 3S.E.C.C.2021/10/22-04 adoptados en la Tercera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el veintidós de octubre del dos mil veintiuno.-----

Para el desarrollo del punto sexto del orden del día, el "**Presidente**" cede el uso de la palabra a la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y le solicita que a través de su conducto se exponga lo correspondiente.-----  
-----

En uso de la voz la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, procede a informar que el pasado ocho de noviembre del dos mil veintiuno, se notificaron las tres recomendaciones no vinculantes aprobadas por el "**Comité Coordinador Estatal**", dirigidas a los 217 municipios que conforman el estado de Puebla, dando un total

**SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
PUEBLA**

de 681 oficios, de los cuales se tiene el seguimiento siguiente:-----

1. Recomendación no vinculante 2021 propuesta por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPIUE). El 28% (61) de los municipios respondió en tiempo y forma (información con corte al 31 de diciembre de 2021); el 14% (30) respondió de manera extemporánea y 58% (126) no ha respondido (con corte al 28 de febrero del 2022).-----

2. Recomendación no vinculante 2021 propuesta por la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE). El 29% (63) de los municipios respondió en tiempo y forma (información con corte al 31 de diciembre de 2021); el 15% (31) respondió de manera extemporánea y el 57% (123) no ha respondido (corte al 28 de febrero del 2022).-----

3. Recomendación no vinculante 2021 propuesta por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla (TJAEP). El 28% (60) de los municipios respondió en tiempo y forma (con corte al 31 de diciembre del 2021); el 16% (34) respondió de manera extemporánea y el 57% (123) no ha respondido (con corte al 28 de febrero del 2022).-----

Ahora bien, en este informe, se hace evidente la falta de atención por parte de los Ayuntamientos del Estado de Puebla a las recomendaciones emitidas, situación que deriva probablemente, del desconocimiento por parte de estas autoridades de la normativa aplicable en materia de recomendaciones no vinculantes, así como de sus obligaciones con respecto al contenido de las mismas.-----

En consecuencia, la Secretaría Ejecutiva ha brindado seguimiento mediante asesoría telefónica, presencial y vía correo electrónico, lo cual derivó en un incremento en la atención de manera extemporánea del 14, 15 y 16% respectivamente, por cada recomendación emitida, en las respuestas por parte

SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
PUEBLA

de los municipios.-----

El "**Presidente**" pregunta a los integrantes, si tienen algún comentario respecto a lo informado, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente.---

Solicita el uso de la voz, el Auditor Especial de Evaluación de Desempeño, suplente del Auditor Superior del Estado de Puebla por ausencia temporal del mismo, concedida la moción manifiesta que referente a la recomendación no vinculante emitida por la Auditoría Superior del Estado de Puebla y dado a que los ayuntamientos cuentan con nuevas autoridades a partir de octubre del año pasado, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, realizó requerimientos de sus Códigos de Conducta y de Ética a los 217 municipios del Estado, detectando que hasta el año 2020, de un total de 217 municipios, 194 cuentan con Códigos de ética, esto es el 89.40% y 187 cuentan con Códigos de conducta, lo que equivale al 86.17%; por lo que hace a los organismos paramunicipales 7 de 8 ya cuentan con los Códigos de Ética y de Conducta, dando un 87.50% en ambos casos; y de los organismos operadores de agua potable 22 de 25 cuentan con Códigos de ética, por lo que en resumen de 250 entes de índole municipal fiscalizados el 89.20% cuenta con Códigos de Ética y el 88% cuenta con Códigos de Conducta; en tal sentido, considera que las respuestas que no se tienen de las recomendaciones no vinculantes emitidas, son consecuencia de que llegan nuevas autoridades que desconocen esta información.-----

En virtud de lo anterior y en uso de la voz, la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, precisa que el Informe que se presenta, hace referencia al resultado de la atención brindada al oficio en donde se les hizo de conocimiento a los entes la Recomendación no vinculante; sin embargo, coincide con lo manifestado por el Auditor Especial de Evaluación de Desempeño, Suplente del Auditor Superior del Estado de Puebla por ausencia temporal del mismo, respecto a que son administraciones recientes, aunado a que se ha detectado que la comunicación entre la persona que recibe los documentos y la Contraloría Municipal, como área

**SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
PUEBLA**

competente para la atención, puede no fluir con oportunidad. Precisó que la Secretaría Ejecutiva notificó las recomendaciones no vinculantes al mes de la entrada en funciones de la nueva administración municipal y que las cifras que se presentan refieren la atención otorgada a los oficios ya sea para aceptar o rechazar dichas recomendaciones; no obstante, pueden existir municipios que sean omisos o que rechacen la recomendación y cuenten con sus Códigos de Ética y de Conducta y estén cumpliendo.-----

Solicita la palabra, el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, concedida la moción refiere que de las cifras presentadas, advierte que éstas son parecidas respecto de los que respondieron en tiempo y los que respondieron de manera extemporánea, reconociendo la labor de la Secretaría Ejecutiva para contactar a las autoridades omisas, reiterando que la razón de los que fueron omisos tiene que ver en parte con lo que comenta el Auditor Especial de Evaluación de Desempeño y suplente del Auditor Superior del Estado de Puebla, por lo que pregunta ¿qué sigue o qué se puede hacer?-----

En uso de la voz, la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comenta que se está revisando la logística que se implementará para dar a conocer en este año las recomendaciones y como puede ser más eficiente la comunicación, debido a que se detectó que de los oficios de las recomendaciones emitidas en 2021, éstos fueron enviados con fecha ocho de noviembre de ese mismo año, con menos de tres semanas en funciones de la nueva administración, aunado a que la oficialía de los ayuntamientos o entes públicos, en muchas ocasiones, se encuentra en un lugar diferente al de las Contralorías Municipales o los Presidentes de los municipios y no obstante a que el envío fue por correo certificado, el servicio de mensajería, únicamente notifica si fue o no recibido el envío y esto no asegura que se atienda el documento.-----

SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
PUEBLA

Asimismo, comenta que de la revisión realizada a la normativa de los municipios se advirtió que el artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal en su fracción V Bis, mismo que a la letra dice: *"...El Contralor Municipal, en el ámbito de su competencia, tendrá las facultades y obligaciones siguientes: ...V Bis. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos, bases, políticas, metodologías, principios, recomendaciones, requerimientos y demás instrumentos que emitan los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, así como el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización..."*, en tal sentido, corresponde al Contralor atender a las recomendaciones que nos ocupan, por lo que, pone a consideración de este **"Comité Coordinador Estatal"**, que para la emisión de posteriores recomendaciones no vinculantes, éstas sean dirigidas a los titulares de las Contralorías Municipales, con copia al Presidente del Ayuntamiento, para facilitar su atención.-----

Asimismo, procede a dar lectura al artículo 60 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, que a la letra dice: *"...En caso que el Comité Coordinador Estatal considere que las medidas de atención a la recomendación no están justificadas con suficiencia, que la autoridad destinataria no realizó las acciones necesarias para su debida implementación o cuando ésta sea omisa en los informes a que se refieren los artículos anteriores, podrá solicitar a dicha autoridad la información que considere relevante..."*, mencionando que el citado artículo, faculta al **"Comité Coordinador Estatal"** a solicitar la información que considere relevante respecto a la recomendación no vinculante, por lo cual, considera prudente enviar oficios recordatorios de las recomendaciones no vinculantes emitidas en 2021 a los entes que han sido omisos en atender los oficios recibidos.-

El **"Presidente"** manifiesta también que considera pertinente el envío de los oficios recordatorios.-----

Por lo que, expuesto lo anterior y emitidos los comentarios y observaciones respectivos, los integrantes de este **"Comité Coordinador Estatal"**, adoptan el siguiente:-----



**SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
PUEBLA**

quince de febrero del año en curso, vía correo electrónico, fue recibido el oficio SE/ST/49/2022, signado por el C. Ricardo Salgado Perilliat, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante el cual informa que derivado del acuerdo SO-CC-SNA/27/01/2022.09 adoptado en la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, celebrada el pasado veintisiete de enero del dos mil veintidós, se aprobó la "Recomendación no vinculante para interconectarse con la Plataforma Digital Nacional", misma que dispone lo siguiente:-----

**"PRIMERO.** Se recomienda a las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales Anticorrupción, quienes de acuerdo con los artículos 7, 8, 23 y 24 de las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional tienen la responsabilidad de fungir como proveedores y/o concentradores de la información y los subsistemas a nivel local, para que concluyan sus procesos de conexión, con la totalidad de la información referente a los Sistemas 1, 2, y 3 de la PDN.-----

**SEGUNDO.** Se recomienda a los Organismos constitucionales autónomos creados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos y al Poder Judicial de la Federación, para que concluyan sus procesos de conexión, con la totalidad de la información referente a los sistemas 1, 2 y 3 de la PDN.-----

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para que, a más tardar a los quince días posteriores a que haya sido aprobado la presente recomendación no vinculante, la haga de conocimiento a las autoridades a las que se dirige...".-----

En tal sentido, el ocho de los presentes, la Secretaría Ejecutiva mediante oficio SESEAP.ST.054.2022, aceptó la recomendación no vinculante, mencionando los avances en la interconexión de los sistemas S1, S2 y S3 con la Plataforma Digital Nacional y las acciones que se tienen programadas, dando cumplimiento en tiempo y forma.-----

# SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PUEBLA

Ahora bien, es de mencionarse que actualmente se encuentran interconectados con la Plataforma Digital Nacional, con datos reales generados del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, los sistemas: S2, Servidores que intervienen en procedimientos de contratación; S3, Servidores públicos y particulares sancionados.-----

Además, en el tablero de Avances de interconexión subnacional de los sistemas S2 y S3, el Estado de Puebla ha alcanzado la mayor puntuación otorgada por la evaluación y que ubica a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en la primera posición junto con otras 6 secretarías locales.-----

Por lo que hace, a la interconexión de Datos de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, Sistema S1, se informa que la herramienta tecnológica desarrollada por esta Secretaría Ejecutiva fue aprobada por la Plataforma Digital Nacional en ambiente de desarrollo con datos de sintéticos; es decir, con datos de prueba, por lo que Puebla está en posibilidad de establecer la interconexión para un ambiente productivo, el cual deberá contar con los datos reales que serán suministrados por los diferentes entes/instituciones.-----

Es por ello que, para dar cumplimiento a este último aspecto, en una primera etapa, esta Secretaría Ejecutiva coordina la implementación de los aplicativos para la estandarización de los datos y su disponibilidad con la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Administración, para los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como, con el Instituto Electoral del Estado de Puebla y los municipios de San Andrés Cholula y Tehuacán ambos del Estado de Puebla.-----

Aunado a lo expuesto, menciona que los avances de los sistemas fueron enviados detalladamente en el anexo de la convocatoria a la presente sesión.-----

El "Presidente" pregunta a los integrantes, si tienen algún comentario respecto a lo presentado, lo informen para su intervención correspondiente. -----

SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
PUEBLA

Sin comentarios al respecto, los integrantes de este "Comité Coordinador Estatal", se dan por enterados de lo presentado.-----

**8. Informe de los acuerdos del Comité Coordinador emitidos en 2020 y 2021; y su estatus.**-----

Fundamentado en los artículos 12 fracción VII, 35 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; 23 fracción XIX del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; así como numerales quinto fracción IX y séptimo fracción VII de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

Para el desarrollo del punto octavo del orden del día, el "Presidente" cede el uso de la palabra a la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y le solicita que a través de su conducto se exponga lo correspondiente.-----

En uso de la voz la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, procede a informar que en el año 2020 el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebró dos sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias, adoptando en total 21 acuerdos, los cuales se encuentran cumplidos al 100%.-----

Asimismo, en el año 2021 se celebraron dos sesiones ordinarias y tres sesiones extraordinarias, adoptando en total 16 acuerdos, de los cuales 14 han sido cumplidos al 100% y solo quedan 2 en seguimiento, referentes a las recomendaciones no vinculantes, las cuales han sido informadas en el punto sexto del orden del día de la presente sesión.-----

Cabe mencionar que los 37 acuerdos adoptados en 2020 y 2021, fueron detallados en documento anexo a la convocatoria de la sesión que se celebra, sin que a la fecha se haya tenido observación alguna.-----

SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
PUEBLA

El "**Presidente**" pregunta a los integrantes, si tienen algún comentario respecto a lo informado, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente. --

Sin comentarios al respecto, los integrantes de este "**Comité Coordinador Estatal**", se dan por enterados de lo informado.-----

**9.- Asuntos Generales.**-----

Como siguiente punto del orden del día, la "**Secretaria**", somete a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, los asuntos generales para que en caso de existir algún asunto se pueda tratar.-----

Sin asuntos generales que tratar, se procede al cierre de la sesión.-----

**Clausura de la sesión.**-----

Siendo las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos del día de su inicio, los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" dan por terminada la sesión, levantándose la presente Acta y una vez leída, manifiestan su conformidad rubricándola al margen y firmándola en dos tantos originales para los efectos legales procedentes.-----



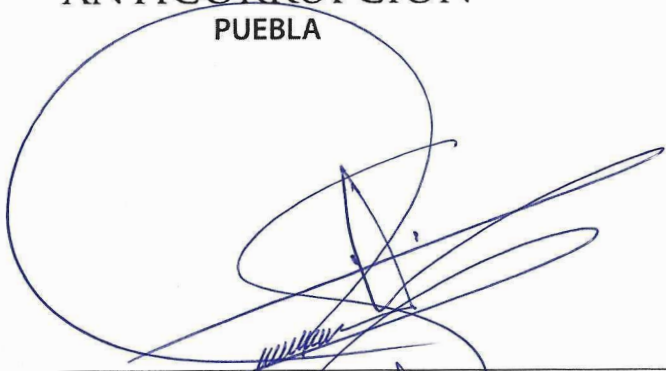
**Francisco Javier Mariscal Magdaleno**  
Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción



**Rubén de la Fuente Vélez**  
Auditor Especial de Evaluación de Desempeño, Suplente del Auditor Superior del Estado de Puebla por ausencia temporal del mismo e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

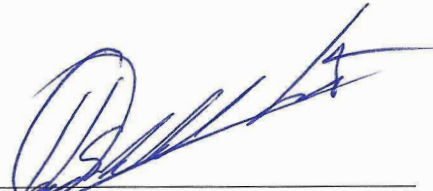
# SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

PUEBLA



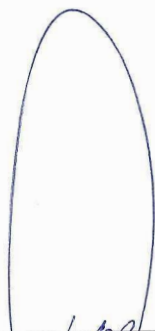
**Jesús Castro Jácome**

Fiscal Especializado de Combate a la  
Corrupción del Estado de Puebla e  
integrante del Comité Coordinador  
del Sistema Estatal Anticorrupción



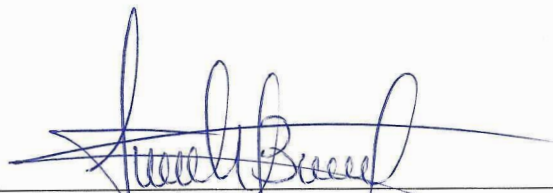
**Hugo López Silva**

Contralor del Poder Judicial del  
Estado de Puebla, representante del  
Consejo de la Judicatura del Poder  
Judicial del Estado de Puebla e  
integrante del Comité Coordinador  
del Sistema Estatal Anticorrupción



**Francisco Javier García Blanco**

Comisionado Presidente del Instituto  
de Transparencia, Acceso a la  
Información Pública y Protección de  
Datos Personales del Estado de  
Puebla e integrante del Comité  
Coordinador del Sistema Estatal  
Anticorrupción



**Janeth Bustamante Abdala**

Encargada de Despacho de la  
Secretaría Técnica de la Secretaría  
Ejecutiva del Sistema Estatal  
Anticorrupción y Secretaria del  
Comité Coordinador

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la **Primera Sesión Ordinaria 2022** del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, celebrada el 16 de marzo del 2022.